Imprimir

La renta básica es posible YA! Este es el espíritu del proyecto de ley que se ha presentado al Congreso de la República. La decisión tiene que ser inmediata porque la situación de las personas pobres y vulnerables ha empeorado de manera sustantiva. El Banco Mundial estima que en Colombia la incidencia de la pobreza en el 2020 podría llegar a 46%. Es decir, casi la mitad de la población caería en la pobreza. El mensaje de urgencia también ha sido lanzado por la Escuela Nacional Sindical en su reciente publicación sobre la renta básica[1].

1. El monto y la cobertura de la renta básica (RB)

Se busca entregarle a los 7,4 millones de hogares más vulnerables (30 millones de personas), una renta básica que tiene como punto de referencia inicial el valor de la línea de pobreza. A nivel nacional, y en pesos del 2019, la *línea de pobreza* tiene un valor de $327.674 mes persona. La *línea de pobreza extrema*, o *línea de indigencia* (LI) es de $137.350 mes persona. En Bogotá, los valores respectivos son $448.749 y $170.382.

Transferencias monetarias - Renta Básica Permanente, según composición del hogar

Personas hogar	Hogares	% hogares	$ hogar mes	$ mes total
1	637.972	8,5	320.000	204,15
2	1.110.156	14,9	360.000	399,66
3	1.679.529	22,5	400.000	671,81
4	1.802.611	24,1	440.000	793,15
5	1.110.912	14,9	470.000	522,13
6 o más	1.124.361	15,1	470.000	528,45
Total	**7.465.541**	100,0		**3.119,35**
Total año				37.432,15

Fuente: Exposición de Motivos - **CONGRESO DE LA REPUBLICA, SENADO**., 2021. *Proyecto de Ley. Por Medio del Cual Se Crea el Programa Renta Básica Universal Permanente, como un Derecho de Ciudadanía y Se Dictan otras Disposiciones*, Senado de la República, Bogotá.

En el proyecto de ley no se pretende que cada miembro del hogar reciba el valor de la línea de pobreza. La propuesta es más modesta. El hogar con una el doble ($640.000), sino un monto de $360.000 mes. El hogar con tres personas recibe $400.000 mes. El cuadro presenta los valores respectivos.

En la segunda columna se incluye el número de hogares beneficiados. Tal y como se observa, la cobertura es bastante amplia. En la última columna se presentan los costos totales. Por mes serían $3,1 billones. Y el monto anual sería de $37,4 billones, equivalentes a 3,7% del PIB. Se trata, entonces, de cifras razonables. El proyecto se mueve en el ámbito de lo posible.

1. La financiación

Los recursos para financiar la RB provendrían de las siguientes fuentes (art. 14).

i) Utilización de parte del monto de recursos disponible del Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome). El Fondo fue creado cuando comenzó la pandemia, pero no se han ejecutado todos los recursos. A pesar de las necesidades crecientes, el gobierno ha sido incapaz de movilizar estos dineros de manera ágil.

ii) Emisión de títulos de deuda del Gobierno Nacional Central. Los titulares de esta deuda pueden ser agentes públicos y privados. Y una parte de estos bonos los puede adquirir el Banco de la República en el mercado secundario. La magnitud de esta operación dependerá de las decisiones del gobierno y de los miembros de la Junta del Banco. El margen de maniobra puede ser muy amplio.

iii) Reducción del costo del servicio de la deuda pública externa e interna para generar recursos presupuestales netos en 2021. Parte de la deuda actual se puede renegociar, de tal forma que se amplíen los plazos y se genere liquidez inmediata.

iv) Algunas transferencias monetarias que, hoy se le entregan a los hogares, quedarían subsumidas en la renta básica.

v) Es el momento de replantear los beneficios que se le dieron a las empresas en la última reforma tributaria. No se deben continuar aplicando los descuentos y rebajas de tarifas del IVA, del ICA y del impuesto a la renta previstas por la ley 2010 de 2019. Estos beneficios son injustificados y, además, redujeron los ingresos fiscales.

vi) Sin necesidad de caer en la lógica de austeridad, sí es posible reordenar y racionalizar parte del gasto público. Algunas transferencias se pueden focalizar mejor, y la asignación puede ser más eficiente.

vii) Mayores recaudos tributarios, que se podrían conseguir de futuras medidas, como impuestos más elevados al patrimonio, a la renta y a los dividendos.

2. Apoyo social a la renta básica

De diversas maneras, el Ministerio de Hacienda ha mostrado su desacuerdo con la propuesta de renta básica. Solamente la presión social podría cambiar la perspectiva del gobierno. El proyecto de ley es suficientemente cuidadoso al proponer una alternativa que es justa desde el punto de vista ético, viable en el campo de la política, y posible en términos económicos.

---

[1] ORGULLOSO Alberto., RENDON Jaime., GONZALEZ Jorge., 2020, ed. *Renta básica Ya. Diálogos y Propuestas*, ENS, Bogotá.

Jorge Iván González

Foto tomada de: https://www.distritovillaverde.com/renta-basica-ya/